ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ASEO Y DOTACIÓN DE PERSONAL

POR MEDIO DEL CUAL SE PRETENDE EJECUTAR EL SIGUIENTE OBJETO CONTRACTUAL:

SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y DOTACION DE PERSONAL PARA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ASEO Y DOTACIÓN DE PERSONAL

CONTENIDO

I. Descripción de la Necesidad
   A. Objetivos y Alcance
II. Objeto a contratar
   A. Objeto
   B. Especificaciones - Actividades Específicas – Alcance.
   C. Clasificación UNSPSC
   D. Plazo para la Ejecución del Objeto
III. Modalidad de selección del Contratista y su Justificación.
IV. Valor estimado del Contrato
   A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado
   B. Valor
   C. Forma de Pago
   D. Determinación de la Concordancia del Objeto del Contrato con el Rubro presupuestal a través del cual se financia.
V. Criterios de Selección
VI. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo.
VII. Garantía para el Proceso de Contratación.
VIII. Indicación de si el Proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo comercial.

I. Descripción de la Necesidad

La ESE Centro de Salud Juan Francisco Berbeo, es una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica y autonomía administrativa. Actualmente es una Institución Prestadora de Servicios de Salud ambulatorios de baja complejidad, descentralizada de orden Municipal de Berbeo – Boyacá. Transformada en ESE mediante Acuerdo Municipal Nº 008 del 10 de Marzo de 2003, está conformada por un conjunto de recursos humanos, Físicos y Tecnológicos que se combinan entre sí, para ofrecer a la población la prestación de servicios en salud de manera eficiente y con calidad humana, garantizando oportunidad y fácil acceso a dichos servicios.

De su régimen jurídico, establece en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán discrecionalmente, utilizar las clausulas excepcionales previstas en el Estatuto General de contratación de la Administración Publica.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Con posterioridad a la expedición de la Ley 100 de 1.993, no se había expedido ninguna norma que trazará pautas para la celebración de contratos en las Empresas Sociales del Estado, sin embargo si se realizaron pronunciamientos del Consejo de Estado y de la Procuraduría General de la Nación en el sentido de que los contratos que celebran las Empresas Sociales del Estado, tienen el carácter de Contratos Estatales, que aunque no se rigen por las normas establecidas en el estatuto contenido en la Ley 80 de 1.993, sí se deben como ya se indicó al cumplimiento de los principios generales de la función administrativa del Estado contenidos en la Constitución Política y desarrollados por el artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Las exigencias de la contratación estatal, aunque sea de los contratos del Estado catalogados por la jurisprudencia, como especiales por su régimen excepcional de contratación como es el caso de las Empresas Sociales del Estado, implican que estas Entidades estén dotadas de unas claras normas y procedimientos de contratación que le permitan cumplir en forma ágil con las funciones específicas asignadas, seleccionando a sus contratistas con unas normas preestablecidas, que además señalen en forma clara y funcional las modalidades de contratación, se establezcan las cuantías, se determinen los procedimientos en las diferentes modalidades que se adopten, se asignen responsables en etapas determinadas, es decir que se sigan las directrices establecidas en el estatuto de contratación de la ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, es una IPS Municipal que presta servicios de salud de baja complejidad, buscando proteger la salud de sus usuarios, dentro de sus servicios debidamente habilitados ante la Secretaria de Salud del Departamento de Boyacá cuenta con los servicios de Consulta externa, odontología, consulta prioritaria, procedimientos menores, toma de muestras, laboratorio clínico, servicio de enfermería, trasporte asistencial básico, vacunación y farmacia; Para garantizar la correcta prestación de los servicios se requiere contratar el suministro de papelería, útiles de oficina implementos de aseo y desinfección. +

Que la E.S.E. Centro de Salud Juan Francisco Berbeo, requiere el suministro de papelería, útiles de oficina, aseo y desinfección*, para garantizar la correcta prestación de los servicios de salud en la entidad*

Así mismo se requiere adelantar una contratación directa toda vez que se hace necesario adquirir de manera urgente, elementos de aseo y desinfección, papelería y útiles de oficina, para garantizar la correcta prestación de los servicios de salud en la ESE Centro de salud Juan Francisco Berbeo, por lo que se requiere que esta contratación sea con una persona natural o jurídica que tenga disponibilidad para suministrarlos.

Que la E.S.E. Centro de Salud Juan Francisco Berbeo, requiere el suministro de dotación de uniformes antifluido para uso hospitalario para la correcta identificación de los funcionarios de la ESE, Como personal de salud en las brigadas que se realizan en la entidad, siendo un derecho la dotación de vestido adecuados a la labor, para los empleados públicos del sector nacional fue establecido por mandato legal a través de la Ley 70 de 1988, posteriormente, el Decreto 1978 de 1989 reglamentario de dicha Ley, estableció los requisitos para hacer efectivo este derecho y determinó su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales. Ya que actualmente existen funcionarias cuya remuneración es inferior a dos salarios mínimos como lo establece la ley a quienes se les debe suministrar su respectiva dotación. e) que la ESE Juan Francisco Berbeo, debe cumplir con la dotación para el personal que conforman la red comunitaria REDCOM como requisito del convenio de vigilancia en salud publica para la vigencia 2026

Para la adquisición de estos insumos, se tiene previsto dentro del presupuesto de rentas y gastos y el PAA para la presente vigencia fiscal 2026, con una persona jurídica, que cuente con la experiencia requerida para el desarrollo de dicho objeto.

A. Objetivos y Alcance

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN FRANCISCO BERBEO, dado su objeto social, presta servicios de salud de primer nivel de atención a la población del municipio de Berbeo y sus alrededores, es así como para el cumplimiento a lo normado en la Resolución 3100 de 2019, se establecen los requisitos e insumos mínimos de dotación con que deben cumplir las Instituciones que prestan servicios de salud en todo el territorio nacional.

Se requiere para el cumplimiento de la Resolución 3100 de 2019 y para garantizar la correcta prestación de los servicios habilitados por la institución del suministro de elementos de limpieza, desinfección, antisépticos y de protección personal, para prevenir el contagio de virus y bacterias, de acuerdo con sus descripciones en cuanto a elementos, características, unidad, valor unitario, valor total que correspondan a los precios del mercado, garantizando la oportunidad y calidad en el suministro contratado. Así mismo como la compra de papelería y útiles de oficina.

Que la E.S.E. Centro de Salud Juan Francisco Berbeo, requiere el suministro de dotación de uniformes antifluido para uso hospitalario para la correcta identificación de los funcionarios de la ESE, Como personal de salud en las brigadas que se realizan en la entidad, siendo un derecho la dotación de vestido adecuados a la labor, para los empleados públicos del sector nacional fue establecido por mandato legal a través de la Ley 70 de 1988, posteriormente, el Decreto 1978 de 1989 reglamentario de dicha Ley, estableció los requisitos para hacer efectivo este derecho y determinó su campo de aplicación tanto para los empleados públicos del orden nacional como de las entidades territoriales

II. Objeto a Contratar

A. Objeto

En virtud de la celebración del contrato el **CONTRATISTA** se obliga al: ***SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, ASEO Y DOTACIÓN DE PERSONAL PARA LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO***.

B. Especificaciones – Actividades Específicas – Alcance.

Se trata de un Contrato de Suministro que se suscribirá de acuerdo a la experiencia del contratista en el desarrollo de éste tipo de objetos con diferentes entidades públicas. En virtud de lo anterior, la persona natural o jurídica con quien se suscriba el contrato, deberá suministrar los elementos que se relacionan, así:

COD	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	PRECIO TOTAL
SUMINISTRO DE ASEO Y PAPELERIA				
1	ESCOBA SUAVE T.R CON CABO METALICO	7	$ 10.500	$ 73.500
2	TRAPERO COPA CON CABO METALICO NO MADERA	3	$ 12.100	$ 36.300
3	CEPILLO PARA LAVAR BAÑOS	8	$ 8.500	$ 68.000
4	BOLSA PAPELERAS 40X60 PAQ X 6 BLANCA	100	$ 3.100	$ 310.000
5	BOLSA PAPELERAS 40X60 PAQ X 6 VERDE	10	$ 3.100	$ 31.000
6	BOLSA PAPELERA 40X60 PAQ X 6 ROJA	200	$ 3.100	$ 620.000
7	BOLSA PAPELERAS 40X60 PAQ X 6 NEGRA	150	$ 3.100	$ 465.000

8	BOLSA DE BASURA JUMBO 90X110 ROJA PAQ X 6	4	$ 10.000	$ 40.000
9	BOLSA DE BASURA JUMBO 90X110 BLANCA PAQ X 6	4	$ 10.000	$ 40.000
10	BOLSA DE BASURA JUMBO 90X110 NEGRA PAQ X 6	4	$ 10.000	$ 40.000
11	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% GARRAFA 20 L	2	$ 160.000	$ 320.000
12	BLANQUEADOR HIPOCLORITO 5,25% GARRAFA 20 L	3	$ 75.000	$ 225.000
13	AMBIENTADOR LIQUIDO DESINFECTANTE BIOPINOL GARRAFA 20 L	3	$ 95.000	$ 285.000
14	BICARBONATO DE SODIO KILO	2	$ 6.500	$ 13.000
15	VINAGRE DE LIMPIEZA 20L	1	$ 62.000	$ 62.000
16	VARSOL AROMA GARRAFA 20 L	1	$ 310.000	$ 310.000
17	GEL ANTIBACTERIAL MANOS NEUTRO 20 L	1	$ 220.000	$ 220.000
18	JABON LIQUIDO DE MANOS ANTIBACTERIAL NEUTRO 20 L	1	$ 85.000	$ 85.000
19	DETERGENTE DERSA BICARBONATO X KILO	50	$ 15.500	$ 775.000
20	JABON LIQUIDO PARA LAVADORA GARRAFA 20 L	1	$ 150.000	$ 150.000
21	LIMPIAVIDRIOS GALON 3750 ML	2	$ 15.200	$ 30.400
22	TOALLAS DE MANOS FAMILIA ROLLO 100 MTS	30	$ 17.500	$ 525.000
23	TOALLAS DE MANOS SANITISU PAQUETE DE 150	10	$ 12.500	$ 125.000
24	TOALLA ABSORBENTE DESECHABLE	10	$ 7.100	$ 71.000
25	TELA DE TOALLA BLANCA METRO	10	$ 13.500	$ 135.000
26	GUANTE CAUCHO INDUSTRIAL C 35 NEGROS TALLA 8	10	$ 12.000	$ 120.000
27	DISPENSADOR DE TOALLAS	5	$ 50.000	$ 250.000
28	COCAS DE DIFERENTES TAMAÑOS	15	$ 26.000	$ 390.000
29	DISPENSADOR DE GEL	3	$ 45.000	$ 135.000
30	DISPENSADOR DE JABON	6	$ 45.000	$ 270.000
31	PAPEL VINIPEL ROLLO MEDIANO	2	$ 42.000	$ 84.000
32	BALDE 12 L TR	3	$ 15.000	$ 45.000
33	CANECA ROJA X 12 LITROS	5	$ 60.000	$ 300.000
34	SABANAS DESECHABLES EN ROLLO	1	$ 105.000	$ 105.000
35	PAPEL BON TAMAÑO CARTA RESMA	45	$ 25.000	$ 1.125.000
36	PAPEL BON TAMAÑO MEDIA CARTA RESMA	20	$ 11.000	$ 220.000
37	PAPEL BON TAMAÑO OFICIO RESMA	5	$ 30.000	$ 150.000
38	CARPETA 4 ALAS CAFÉ	100	$ 3.600	$ 360.000
39	CAJAS DE ESFERO BIC X12 NEGRO	5	$ 11.500	$ 57.500
40	CARPETA AZ TAMAÑO CARTA	10	$ 9.000	$ 90.000
41	CARPETA AZ TAMAÑO OFICIO	5	$ 12.000	$ 60.000
42	MARCADOR PERMANENTE	15	$ 2.200	$ 33.000
43	PILAS AA	10	$ 7.000	$ 70.000
44	PILAS AAA	10	$ 7.000	$ 70.000
45	PAPEL GRAF ROLLO	2	$ 85.000	$ 170.000

46	CINTA GRANDE	3	$ 11.000	$ 33.000
47	SACA GANCHOS	2	$ 4.000	$ 8.000
48	CLIBS PLASTICAS X 100	3	$ 8.500	$ 25.500
49	CAJA DE GRAPAS PARA COSEDORA	1	$ 7.000	$ 7.000
50	LAPIZ CAJA	3	$ 15.000	$ 45.000
51	TINTA PARA SELLOS	3	$ 9.000	$ 27.000
52	PLASTILINA DE TODOS LOS COLORES	20	$ 10.000	$ 200.000
53	CARPETA CON DIVISIONES	1	$ 35.000	$ 35.000
54	CUADERNO ARGOLLADO 100 HOJAS	2	$ 11.000	$ 22.000
55	CARTULINA OCTAVOS PAQUETE X 10	10	$ 8.000	$ 80.000
56	PEGANOTA	5	$ 9.000	$ 45.000
57	BLOCK PAPEL IRIS	7	$ 9.500	$ 66.500
58	PINCELES DE TODOS LOS TAMAÑOS	1	$ 22.000	$ 22.000
59	TEMPERAS DE TODOS LOS COLORES GRANDE	10	$ 11.000	$ 110.000
SUB TOTAL				**$ 9.885.700**
SUMINISTRO DE DOTACION				
60	CAMISA MANGA LARGA BLANCA CON LOGO TALLA M	5	$ 96.000	$ 480.000
61	CAMISA MANGA LARGA BLANCA CON LOGO TALLA L	5	$ 96.000	$ 480.000
62	CAMISA MANGA LARGA BLANCA CON LOGO TALLA XXL	1	$ 96.000	$ 96.000
63	CAMISA TIPO POLO AMARILLO MANTEQUILLA CON LOGO TALLA M	5	$ 65.000	$ 325.000
64	CAMISA TIPO POLO AMARILLO MANTEQUILLA CON LOGO TALLA L	5	$ 65.000	$ 325.000
65	CAMISA TIPO POLO AMARILLO MANTEQUILLA CON LOGO TALLA XXL	1	$ 65.000	$ 65.000
66	CAMISETA DE ALGODÓN VERDE PISTACHO CON LOGO TALLA M	5	$ 48.000	$ 240.000
67	CAMISETA DE ALGODÓN VERDE PISTACHO CON LOGO TALLA L	8	$ 48.000	$ 384.000
68	CAMISETA DE ALGODÓN VERDE PISTACHO CON LOGO TALLA XXL	1	$ 48.000	$ 48.000
69	BUSO CON CAPOTA AMARILLO MANTEQUILLA CON LOGO TALLA M	5	$ 127.000	$ 635.000
70	BUSO CON CAPOTA AMARILLO MANTEQUILLA CON LOGO TALLA L	5	$ 127.000	$ 635.000
71	BUSO CON CAPOTA AMARILLO MANTEQUILLA CON LOGO TALLA XXL	1	$ 127.000	$ 127.000
72	UNIFORMES CON LOGO TALLA M	2	$ 126.000	$ 252.000
73	UNIFORMES CON LOGO TALLA XXL	3	$ 129.000	$ 387.000
74	TENNIS TALLA 37	1	$ 150.000	$ 150.000
SUB TOTAL				**$ 4.629.000**
SUMINISTRO DE REDCOM				
75	CAMISETA LILA RED CORM CON LOGO TALLA M	1	$ 61.000	$ 61.000
76	CAMISETA LILA RED CORM CON LOGO TALLA L	2	$ 61.000	$ 122.000

77	CAMISETA LILA RED CORM CON LOGO TALLA XL	4	$ 61.000	$ 244.000
78	AGENDAS	7	$ 28.300	$ 198.100
79	REFRIGERIO	7	$ 25.000	$ 175.000
SUB TOTAL				**$ 800.100**

GRAN TOTAL	**$ 15.314.800**

Además, deberá cumplir con las actividades relacionadas a continuación y la oferta presentada, la cual corresponde al Anexo del contrato y hace parte integral del mismo:

1) Avisar oportunamente a la ESE las situaciones previsibles que puedan afectar la ejecución del objeto del contrato.

2). Desarrollar el objeto contractual y entregar los suministros que sean solicitados dentro de los plazos establecidos.

3). Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante, el Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente contrato.

C. Plazo para la Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Estatuto de Contratación de la ESE y se tendrá como requisito convencional la firma del Acta de Inicio, que se cuenta desde la suscripción de la misma. En ningún caso la ejecución del contrato podrá superar el 31 de diciembre de 2026.

D. Modalidad de selección del contratista y su justificación.

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proyecto para la adquisición del suministro de insumos de papelería, útiles de oficina, aseo y desinfección en cuanto no superen la cuantía de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se ordena la celebración del presente contrato mediante la modalidad de contratación directa, con fundamento en lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Juan Francisco Berbeo, adoptado en la empresa mediante Acuerdo de la Junta Directiva de la E.S.E. N° 10 del 27 de diciembre de 2024.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o experiencia directamente relacionada con el área de que se trate.

Con fundamento en lo anterior, con quien se suscriba el contrato de suministro, deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

a. Ser persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

c. Fotocopia de la Cámara de comercio no mayor a treinta días.

d. Acreditar mediante el aporte de Copia del Certificado de Antecedentes Judiciales que no posee antecedentes penales.

e. Copia del certificado de Antecedentes Disciplinarios para persona natural o representante Legal de la Persona Jurídica.

f. Copia del certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica.

g. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios de SENA, ICBF y Cajas de Compensación, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Art. 23 Ley 1150 de 2007) con la copia del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud del mes de octubre de 2026.

h. Registro Único Tributario (RUT).

i. Certificado de Existencia y Representación Legal en el caso de personas jurídicas.

E. Valor estimado del contrato

a. Análisis del Sector – Estudio de Mercado.

Conforme al análisis del sector en donde se analizó los procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a la clase 44121600 – Suministros de escritorio (o artículos de papelería) dentro del estándar de clasificación UNSPSC, que se adjunta al presente estudio y de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE, la Gerente de la ESE deja constancia en el correspondiente anexo, que no es necesaria la obtención de varias ofertas, teniendo en cuenta que la idoneidad y experiencia, previamente verificada por la dependencia que presenta la necesidad, son factores suficientes que justifican su contratación.

b. Valor

El valor del contrato para el profesional del derecho con el perfil señalado y acorde con el histórico de contratos en la ESE para desarrollar este mismo tipo de objetos, es hasta por la suma de ***QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($15.314.800) MONEDA CORRIENTE,*** Incluido el IVA**,** el cual es asignado con cargo al presupuesto para la vigencia del presente año 2026 de La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN FRANCISCO BERBEO.

c. Forma de Pago

Perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el acta de inicio correspondiente, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN FRANCISCO BERBEO cancelara contra factura presentada en Un pago dentro de los **DIEZ (10) DÍAS** siguientes a la entrega del suministro, todo lo anterior, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción, acta de liquidación y certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.

NOTA 1. Los pagos relacionados serán cancelados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **185** de fecha 06 de noviembre de 2026, expedido por la Tesorería de la ESE.

NOTA 2. El CONTRATISTA deberá acreditar para el pago al supervisor del contrato, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social atendiendo lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

d. Determinación de la Concordancia del Objeto del Contrato con el Rubro presupuestal a través del cual se financia.

El Contrato se paga con cargo al rubro presupuestal No212020100301-123304-69113 denominado Materiales y suministros de oficina - FTE: Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general - CPC: Servicios de comercialización de electricidad (por cuenta propia. Rubro 212020100302-110000-3532103 implementos de aseo - FTE: Disponibilidad Inicial - CPC: Jabones líquidos para lavar, rubro 2120201002-123304-2823609 denominado Dotación de personal - FTE: Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general - CPC: Uniformes de trabajo y el rubro 2450102001-123304-2823609denominado Dotación de personal - FTE: Otras transferencias corrientes de otras entidades del gobierno general - CPC: Uniformes de trabajo, expedido por el responsable de presupuesto de la ESE. Para atender el costo del Contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **185** de fecha 06 de noviembre de 2026.

F. Criterios de Selección

Para la contratación de suministro de papelería, útiles de oficina, aseo y desinfección, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO** contratará con

la persona natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto contractual, siempre y cuando cuente con la idoneidad o experiencia necesaria, lo cual es verificado por la Entidad. De otra, se considera procedente la misma, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos previamente definidos y los de idoneidad o experiencia que se describen en el siguiente perfil: Persona natural o jurídica, con al menos dos (02) años de experiencia en el suministro de estos elementos e insumos.

G. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, tal como aparece en la siguiente tabla:

TABLA. MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Económicos	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	No se firme el contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Reducir la probabilidad	Raro	Menor	4	Bajo	No	Gerente de la ESE	10 de noviembre de 2026	Antes de la firma del contrato	i) Análisis del Sector. ii) solicitud de aclaraciones en la oportunidad	Antes de la firma del contrato
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	No ejecución del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Evitar	Raro	Menor	4	Bajo	No	Gerente de la ESE	10 de noviembre de 2026	Antes de la firma del contrato	i) Análisis del Sector. ii) solicitud de aclaraciones en la oportunidad	Antes de la firma del contrato
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	Que el objeto a contratar no se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad	No se firme el contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Evitar	Raro	Mayor	5	Medio	No	Gerente de la ESE	10 de noviembre de 2026	Antes de la firma del contrato	Verificación de que el objeto esté relacionado en el PAA de la entidad	Antes de la firma del contrato
4	General	Interno	Selección	Operacionales	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la contratación, incluyendo el riesgo de contratar a quien no cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en el estudio previo, o se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.	No se firme el contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Reducir la probabilidad	Raro	Menor	3	Bajo	No	Gerente de la ESE	10 de noviembre de 2026	Antes de la firma del contrato	i) Análisis del Sector. ii) solicitud de aclaraciones en la oportunidad	Antes de la firma del contrato
5	General	Interno	Contratación	Operacionales	Incumplimiento en la publicación del contrato o en el desarrollo de la operación de registro presupuestal, así como su desarrollo de manera tardía.	Ejecución tardía del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	ESE	Evitar	Raro	Mayor	5	Medio	No	Gerente de la ESE	Fecha de suscripción del contrato	Tres días después de la firma del contrato.	Firmar el contrato, efectuar el registro presupuestal y la publicidad en el SECOP del contrato oportunamente.	Una vez suscrito el contrato – Para la publicación en el SECOP máximo 3 días después de su suscripción conforme lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 1510 de 2013
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	No asistir con la frecuencia requerida a la entidad estatal para el desarrollo del objeto del contrato	Ejecución irregular del contrato	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido.	Mensual

7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento con el objeto del contrato.	Que se incrementen o disminuyan los costos y consecuentemente el tiempo de ejecución del contrato.	Posible	Menor	5	Medio	Contratista	Reducir las Consecuencias	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido.	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Abandono de las obligaciones contractuales pactadas	Agotamiento del presupuesto oficial asignado para la ejecución del contrato, y no atender eficazmente las necesidades de la Entidad	Improbable	Menor	5	Medio	Contratista	Reducir las Consecuencias	Improbable	Menor	4	Bajo	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido.	Mensual
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Terminación unilateral del contrato	Retraso en la ejecución del servicio contratado y consecuente incumplimiento en su entrega.	Improbable	Menor	4	Bajo	ESE	Reducir la probabilidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido.	Mensual
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Terminación anticipada del contrato	Retraso en la ejecución del servicio contratado y consecuente incumplimiento en el desarrollo de las obligaciones pactadas	Posible	Menor	5	Medio	Entidad - Contratistas	Reducir la probabilidad	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido.	Mensual
11	General	Externo	Ejecución	Financiero	Discrepancias en la terminación y liquidación del contrato	Pueden generar pérdidas o afectar las utilidades esperadas por el contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	Contratista	Aceptar	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido.	Mensual
12	General	Externo	Ejecución	Políticos	Reclamos de tercero por la ejecución del contrato	Pueden variar las condiciones económicas inicialmente pactadas entre las partes.	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Aceptar	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Gerente de la ESE	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	i) Cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo establecido.	Mensual

VI. CONSTITUCION DE GARANTÍAS.

El estatuto de contratación menciona:

> "ARTÍCULO 27. -ESTIPULACIÓN DE GARANTIAS: (…)En los términos de referencia que elabore la E.S.E. y/o en los contratos que la misma celebre **en cuanto superen la cuantía de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá pactarse** de manera expresa"

Como en el presente caso no resultan obligatorias, no se exigirán por razón de la cuantía.

Los presentes estudios previos se expiden a los nueve (09) días del mes noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

Presentados por.



KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA
Gerente.

Reviso:
Asesor Jurídico ESE